

ELECCIONES CONGRESO 2026

8 de noviembre de 2025: Inicia el periodo de inscripción de candidatos (4 meses antes de la elección)

8 de diciembre de 2025: Vence periodo de inscripción de candidatos (3 meses antes de la elección)

15 de diciembre de 2025: Los delegados del registrador nacional del Estado Civil y registradores distritales deben reportar los candidatos inscritos

8 de enero de 2026: Cierre inscripción de cédulas

21 de febrero de 2026: Fecha límite de designación de jurados de votación. (A más tardar 15 días calendario antes de la elección)

26 de febrero de 2026: Publicación de listas de jurados de votación

2 de marzo de 2026: Se inicia el período de votación en el exterior

6 de marzo de 2026: Fecha límite para la postulación de testigos electorales.

8 de marzo de 2026: Día de la elección.

10 de marzo de 2026: Inician los Escrutinios Generales.

Votaciones presidente y vicepresidente 2026.

31 de enero de 2026: Inicia la campaña presidencial (4 meses antes de la elección). Además, inicia el periodo de inscripción de candidatos y de promotores del voto en blanco.

13 de marzo de 2026: Cierre del periodo de inscripción de candidaturas y promotores del voto en blanco.

20 de marzo de 2026: Vence el periodo de modificación de inscripción de candidatos.

31 de marzo de 2026: Cierre del proceso de inscripción de ciudadanos para votar, por cambio de lugar de domicilio o residencia.

16 de mayo de 2026: Fecha límite de designación de jurados de votación.

21 de mayo de 2026: Publicación de listas de jurados de votación.

25 de mayo de 2026: Se inicia el periodo de votación en el exterior.

31 de mayo de 2026: Día de la elección presidencial.

1 de junio de 2026: Continúan los escrutinios distritales, municipales y auxiliares.

2 de junio de 2026: Inician los Escrutinios Generales (Desde las 9 de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las 9 de la noche).

CONGRESO

7 de marzo de 2026: A las 6:00 p. m. inicia la Ley seca (Día anterior a la elección)

9 de marzo de 2026: Finaliza la Ley Seca (6:00 a. m. del día siguiente a la elección)

PRESIDENCIA:

30 de mayo de 2026: A las 6:00 p. m. inicia la Ley Seca (Día anterior a la elección)

1 de junio de 2026: Finaliza la Ley Seca (6:00 a. m. del día siguiente a la elección)

Los ciudadanos deberán informarse y participar activamente para elegir a los líderes que mejor representen sus intereses y puedan abordar los desafíos que enfrenta el país.